Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga y en los de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y en la Unidad de Carreteras de Málaga. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en el diario Sur de Málaga y la Opinión de Málaga, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el Boletín Oficial del Estado. La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59, 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado Ayuntamiento durante el día y horas que se especifican en aquella y al final de esta resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

Conforme establece el artículo 56, 2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha resolución y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados podrán presentar por escrito ante esta Demarcación (Avda. de Madrid, n.º 7, 10 planta, Granada) o en la Unidad de Carreteras de Málaga (Paseo de la Farola, n.º 7, 10 planta, Málaga), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el período señalado, los interesados tendrán a su disposición el plano parcelario de expropiaciones en el Ayuntamiento de Málaga.

El día del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación es el día 15 de mayo de 2003, de 9,00 a 9,30 horas.

Granada, 14 de abril de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—18.215.

Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre Notificación de Emplazamiento.

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, C/ Prim, 12 28004 Madrid, D. Juan Germán Hoffmann, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 168/2003 contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto Básico: «Línea Málaga-Fuengirola. Aumento de capacidad y mejora de los accesos al Aeropuerto de Málaga. Tramo Campamento Benítez—Fuengirola».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14-7-98), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 6 de mayo de 2003.—El Subdirector General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias.—Fdo. Eduardo Molina Soto.—20.833.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha acuerda se someta el Estudio Informativo «Variante Suroeste de Talavera. Clave EI. 4-TO-15» a Información Pública con su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental una vez producida la Aprobación Provisional del mismo.

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 29 de abril de 2003, ha aprobado provisionalmente el Estudio Informativo «Variante Suroeste de Talavera de la Reina, Clave Técnica: EI-4.TO-15» ordenando se incoe el correspondiente expediente de Información Pública relativo a ese Estudio, junto con su correspondiente estudio de impacto ambiental.

En virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de carreteras, y los artículos 31 y 34 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se somete el estudio informativo citado junto con su correspondiente estudio de impacto ambiental a información pública por un periodo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Plaza de Santa Clara, 7. Toledo) en horas hábiles de oficina, y en las dependencias del Ayuntamiento de Talavera la Reina y de la Entidad Local de Talavera la Nueva. Durante el expresado plazo de tiempo podrán presentarse las alegaciones y observaciones relativas al objeto y finalidad de la información pública advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos establecidos en la Ley 6/2001 que modifica el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento aprobado por Real Decreto 1131/88 de 30 de septiembre de Evaluación de Impacto Ambiental.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá, de acuerdo con el artículo 28 de la vigente Ley de Carreteras, limitación de acceso directo a las propiedades colindantes, así como las limitaciones a la propiedad que impone el artículo 25 de la vigente Ley de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen, se encuentra la Resolución de la Dirección General de Carreteras, ya citada, en la que se ordena la incoación del Expediente de Información Pública, a efectos de trazado y medioambientales.

Toledo, 30 de abril de 2003.—El Jefe de la Demarcación.—Teodoro Abad Ortiz.—20.679.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Resolución de 21 de abril de 2003, de la Dirección General de Salud Pública, notificando el inicio del trámite de audiencia en relación con la convocatoria para la concesión de ayudas económicas a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a la financiación de programas de prevención y control del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.

La Orden de 20 de diciembre de 2002 establece las bases reguladoras y la convocatoria para la subvención de ayudas económicas a entidades sin ánimo de lucro, con destino a la financiación de programas de prevención y control del síndrome de inmunodeficiencia adquirida.

Instruido el procedimiento de evaluación de expedientes, antes de la redacción de la propuesta de resolución y, de conformidad con lo establecido en el apartado 11.1 de la citada Orden Ministerial, se notifica a los interesados el inicio del trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, concediendo a las organizaciones y entidades peticionarias de las subvenciones, un plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, para la formulación de alegaciones y/o presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Madrid, 21 de abril de 2002.—El Director general de Salud Pública, José María Martín Moreno.—17.671.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre expropiación.

Aprobado definitivamente el «Proyecto de construcción de la conducción Júcar-Vinalopó, tramo V La Font y proyecto de construcción de la conducción Júcar-Vinalopó tramo VI Villena», cuya expropiación ha sido declarada de utilidad pública y de urgencia por el Real Decreto Ley 9/1998, de 28 de agosto, y siendo beneficiario del presente expediente de expropiación la sociedad estatal Aguas del Júcar, S. A., esta Confederación Hidrográfica del Júcar, ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el mes, día y hora que se expresa, en los Ayuntamientos de La Font de la Figuera y Villena, a los efectos de proceder al levantamiento de las actas previas y de ocupación de los bienes y derechos afectados y, en el caso de alcanzar el mutuo acuerdo, al levantamiento de las actas de pago.

Lugar: Ayuntamiento de La Font de la Figuera.
Día: 9 de junio de 2003.
Hora: 10:30 a 14:15 y 16:00 a 18:00.
Día: 10 de junio de 2003.
Hora: 10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00.
Día: 11 de junio de 2003.
Hora: 10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00.
Día: 12 de junio de 2003.
Hora: 10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00.

Lugar: Ayuntamiento de Villena.
Día: 13 de junio de 2003.
Hora: 10:30 a 14:30 y 16:30 a 18:00.

A dicho acto, los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante, y acudir acompañados de perito y notario, a su costa, debiendo presentar el documento nacional de identidad y aportar el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, así como los documentos justificativos de su titularidad sobre los mencionados bienes y derechos, la Nota Simple actualizada del asiento de la finca en el Registro de la Propiedad y original del poder si actúa bajo representación.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo